

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, 5, cuenta número 1181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 39. Local comercial sito en la planta baja señalada con el número 1-F, del edificio en Trujillo, y su calle Encarnación, número 23. Tiene su acceso independiente por el fondo del edificio, o sea, calle Cruces. Linda: Al frente, aludida calle y con don José Manuel la Calle Martínez y otros; por la derecha, entrando, con los herederos de don Próspero la Calle García; por la izquierda, con calle aludida carretera, separado de ésta por un acerado o calle, retranqueado de la finca matriz, de 2 metros 50 centímetros de ancho, el cual forma unos soportales, que sirven de paso peatonal, y además linda con portal de acceso a las viviendas, y por el fondo, con dicho portal, además local número 1-E. Está diáfano y ocupa una superficie construida de 152 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 913, libro 222, folio 124, finca número 14.024 del Registro de la Propiedad de Trujillo.

Dado en Trujillo a 14 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—22.091.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 230/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra doña Encarnación Reina Sánchez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 9 de junio de 1998 en primera, el día 7 de julio de 1998 en segunda y el día 16 de septiembre de 1998 en tercera, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin postura, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de olivar y eucalipto, en término municipal de Utrera, al pago de San Ginés y Pajonales, procedente de la nombrada El Poeta, inscripción: Pende, citándose para su busca el tomo 1.097, folio 129, finca 17.513.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.975.000 pesetas.

Dado en Utrera a 16 de febrero de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—21.889.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 797/1997, en virtud de denuncia formulada por el Procurador señor Rivaya Carol, en nombre y representación de «Residencia Santo Domingo, Sociedad Anónima», por extravío de las cambiales siguientes:

Clase 5.ª, OB 3578477: 562.000 pesetas. Venimiento el 30 de septiembre de 1997.

Clase 5.ª, OB 3621456: 562.000 pesetas. Venimiento el 30 de diciembre de 1997.

Clase 6.ª, OC 9972745: 562.000 pesetas. Venimiento el 30 de marzo de 1997.

Clase 6.ª, OC 9862936: 562.000 pesetas. Venimiento el 30 de junio de 1997.

Con cargo a la cuenta corriente 01470002384 del Banco Guipuzcoano, calle Colón, número 50, de Valencia, figurando como librado don Vicente Luis Novella Bargues, y todo ello a los efectos de que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, quien sea tomador de las referidas cambiales pueda comparecer en el mencionado expediente y formular oposición a la denuncia por extravío, con arreglo a lo prescrito en el artículo 85, párrafo 4.º, de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—21.934.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 765/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María del Carmen Solano Marín, doña María del Carmen Navarro Ripoll y don Jacinto Orihuela Orihuela, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 14.400.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acta de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4487000018076597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes y anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios, si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Vivienda tipo B, puerta 4, recayente en la parte posterior izquierda de la primera planta alta. Forma parte del bloque 6, de forma rectangular, situado en Valencia, con fachada recayente a la calle Archiduque Carlos, accediéndose por el portal designado con el número 66 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 2.073, libro 513, folio 132, finca 27.027, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 11.700.000 pesetas.

Lote segundo: Una cuota indivisa de una treintaidosa parte, que comporta la utilización en exclusiva de la plaza de aparcamiento número 4, cuya medida superficial es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida del Cid, número 111. Planta de sótano destinada a garaje. Ocupa una superficie de 828 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1990, libro 436, folio 172, finca 39.184-11, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—21.826-54.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 935/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Barreiro Carrillo, contra «Carpintería Molca, Sociedad Limitada»; don José Hervella Blanco y doña María del Carmen Cambra Abalde, sobre reclamación de 2.207.035 pesetas, en concepto de principal, y la de 700.000 pesetas, calculadas prudentemente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1998 (doce treinta horas).

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1998 (doce treinta horas).

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1998 (doce treinta horas).

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y

consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0935-95, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancias del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados, por encontrarse los mismos en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana 13. Piso primero G del edificio señalado con los números 16 y 18 de la avenida del Alcalde Portanet, de Vigo. Destinado a vivienda. Tiene su acceso por el portal número 18. Mide 79 metros 35 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, frente, zona ajardinada; sur, espalda, lavadero del piso B de su planta; este, izquierda, visto desde aquella zona ajardinada, con el piso F de su planta y patio de luces central o interior, y oeste, derecha, piso H de su planta, y hueco de ascensores. Le corresponde como anejo, en propiedad, una parcela de garaje en sótano y un local trastero en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 168 vuelto, libro 469, finca número 32.783.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 30 de marzo de 1998. Doy fe.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—21.932.

VILLALPANDO

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1998, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Cartón Sancho, contra don Saturnino Fernández Anta y doña Carmen Anta Torio.

Y en ejecución de hipoteca se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del

bien propiedad de los demandados que al final se especificará.

La primera subasta se celebrará el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo el bien por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro oportuna están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, con nave y patio, en el casco de Cerecinos de Campos, en la calle Zamora, número 31, con una extensión superficial todo ello de 559 metros cuadrados, de los que 100 en planta corresponden a la vivienda, estando la planta alta diáfana, 438 metros cuadrados corresponden a nave y 21 metros cuadrados a patio. Linda todo ello: A la derecha, entrando, calle Honda; izquierda, Ausencio Galán Roales, y fondo, con calle Honda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.675, libro 64, folio 121, finca número 8.261, inscripción 1.^a

Valor de tasación: 8.312.500 pesetas.

Dado en Villalpando a 3 de abril de 1998.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—21.938.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 14/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Fariñas y doña María Carmen Climent Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones: